

EXP-UNC:0015984/2015

Córdoba,

16 JUN 2015

VISTO:

El proceso iniciado de llamado a concurso CERRADO interno y general y ABIERTO para cubrir un (1) cargo No Docente, Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar la función de Auxiliar Operativo en el Área Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores No Docentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en su título III, las condiciones para el ingreso y egreso de personal.

Que la Ordenanza N° 7/2012 del HCS (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC) rige el presente proceso.

Que en el expediente consta que se ha presentado a la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral José de San Martín" el Anexo II "Formulario de especificaciones y requerimientos del cargo", designando como veedor gremial al Ag. Regino Andino.

Que se ha puesto en conocimiento el llamado a concurso al personal de la dependencia en condiciones de presentarse al mismo y que expresamente han manifestado su intención de no postularse, conforme figura a fs. 21.

Que deben especificarse los datos del llamado a conforme al artículo 10 de la OHCS N° 7/2012.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a Concurso de antecedentes y oposición CERRADO general y ABIERTO (en el supuesto de que no se inscriban postulantes al general) para cubrir un (1) cargo No Docente, Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar la función de Auxiliar Operativo en el Área Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales, de lunes a viernes de 16 a 23 horas, y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

Abul

EXP-UNC: 0015984/2015

ARTÍCULO 3º: El Jurado estará integrado de la siguiente manera: en representación de la Autoridad, Titular: Gabriel Oscar Almada (Legajo 40041), Suplente: Carlos Javier Carnero (Legajo 44703); en representación del personal de la Dependencia, Titular: Natalia Verónica Almada (Legajo 44301), Suplente: Silvia Susana Robin (Legajo 40822); en representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular, Titular: Fernando Zuriaga (Legajo 25981). 1er. Suplente: Carlos Pérez (Legajo 16283), 2º. Suplente: Humberto Guzmán (Legajo 18964), 3er. Suplente: Miguel Ángel Assum (Legajo 23185). Veedor gremial: Ag. Regino Andino (Legajo N° 41587).

ARTÍCULO 4º: Los postulantes podrán acceder a copia del material necesario para el examen teórico-práctico en la Oficina de Concursos, en el periodo comprendido entre el 20 y el 24 de julio de 2015 de 9 a 12 horas. Asimismo, el mencionado material estará expuesto en la web de la Facultad de Artes: <http://www.artes.unc.edu.ar>.

ARTÍCULO 5º: Los interesados en el concurso CERRADO general deberán presentar el "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes, según establece el Anexo III de la Ordenanza N° 7/2012 del HCS por Mesa de Entradas de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) desde el 20 al 24 de julio de 2015 inclusive de 9:00 a 12 horas. La oposición consistirá en un examen teórico-práctico y una entrevista personal. El examen teórico - práctico para el concurso CERRADO general se realizará el 31 de julio de 2015 a la hora 10. Los postulantes deberán concurrir a la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) para informarse el lugar de sustanciación del mismo.

ARTÍCULO 6º: Si no hubiere inscriptos al concurso CERRADO general se procederá a la inscripción para el concurso ABIERTO. Los interesados en el concurso ABIERTO deberán presentar el "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes, según establece el Anexo III de la Ordenanza N° 7/2012 del HCS por Mesa de Entradas de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) desde el 27 al 31 de julio de 2015 inclusive de 9:00 a 12 horas. La oposición consistirá en un examen teórico-práctico y una entrevista personal. El examen teórico - práctico para el concurso ABIERTO se realizará el 11 de agosto de 2015 a la hora 10. Los postulantes deberán concurrir a la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria), donde se les informará el lugar de sustanciación del mismo.

Abul

EXP-UNC: 0015984/2015

ARTÍCULO 7º: Al momento de presentar el Formulario de Inscripción, los aspirantes deberán adjuntar la siguiente información:

- a) CV de conformidad con los requisitos establecidos en las condiciones particulares del Anexo I de la presente y al orden registrado por el art. 30 de la Ordenanza N° 7/2012 del HCS, esto es: Antigüedad, Nivel de Estudios, Capacitación, Experiencia Laboral. Calificaciones. Participación Institucional.
- b) Carpeta (una) de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado, deberá estar organizada en el mismo orden y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su validación.
- c) Para el concurso ABIERTO, los aspirantes deberán adjuntar al momento de la inscripción, certificado de buena conducta expedido con una antigüedad no mayor a 6 meses.

ARTÍCULO 8º: La designación del postulante seleccionado en el concurso ABIERTO estará supeditada al cumplimiento de los requisitos generales para el ingreso a la UNC dispuestos por los Arts. 6, 7 y 8º de la OHCS N° 7/2012.

ARTÍCULO 9º: Si hubiere inscriptos al concurso CERRADO general, el jurado se reunirá el día 24 de julio de 2015 a la hora 13:00 para evaluar los antecedentes y elaborar la nómina de postulantes admitidos. Si hubiere postulantes admitidos, el jurado se reunirá el 31 de julio de 2015 a la hora 9:00 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 10: Si no hubiere inscriptos al concurso CERRADO general, el jurado se reunirá el día 3 de agosto de 2015 a la hora 10:00 para evaluar los antecedentes y elaborar la nómina de postulantes admitidos. Si hubiere postulantes admitidos, el jurado se reunirá el 11 de agosto de 2015 a la hora 9:00 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 11: El día del examen el Jurado notificará a los postulantes la fecha y horario en que se realizará la entrevista personal, debiendo esta última tener un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos.

ARTÍCULO 12: Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, el Jurado deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012 del HCS).

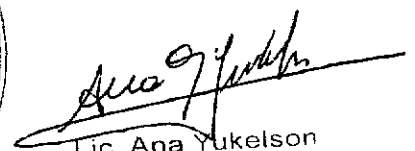
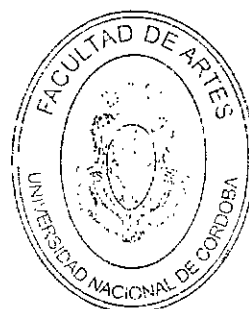
ARTÍCULO 13: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a todas las Áreas de la Dependencia. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

RESOLUCION N°

287



Mgter. Andrea Samiento
Secretaría Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC: 0015984/2015

ANEXO I

CARGO: No Docente
CATEGORÍA: 7 - operativo. auxiliar o elemental
AREA: Mantenimiento, producción y Servicios Generales
HORARIO DE TRABAJO: turno tarde 16 a 23 hs.

FUNCIONES A DESARROLLAR

Las funciones a desarrollar, no siendo las mismas, de tipo taxativas, son las siguientes:

- Apoyo a superiores del Área en tareas encomendadas.
- Asistencia a Docentes en la provisión del material necesario para el dictado de clases.
- Tareas de limpieza y acondicionamiento de dependencias.
- Acondicionamientos en las aulas, de los aparatos de soporte para el dictado de clases.
- Relevamiento de las condiciones de aulas para el dictado de clases.
- Etc.

CONDICIONES GENERALES

Conocer el Convenio Colectivo de trabajo para el Personal no docente de las Universidades Nacionales. (Decreto Nacional 366/06) y el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba


CONDICIONES PARTICULARES

- Estudios secundarios (Ciclo Básico Unificado)
- Predisposición para el trabajo en equipo.
- Trato apropiado con el personal docente, estudiantes, supervisores e iguales.
- Experiencia previa en tareas de limpieza, acondicionamiento de aulas, colocación de aparatos de soporte en entidades educativas.
- Conocimiento, debidamente acreditado, en cerrajería, herrería, carpintería, electricidad y albañilería.
- Conocimiento básico sobre normas de seguridad; manejo y cuidado de equipos y mobiliario y formas de proceder ante emergencias.
- Conocimiento general de mantenimiento y conservación de instalaciones.


TEMARIO

- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (Título I, II, III).
- Decreto N° 366/2006 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).
- O.H.C.S. N° 7/2012.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo – Ley N° 19587.
- Estructura organizativa de la Facultad.

Nr/cbp


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaría Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukeiso
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba